

La escuela como agencia del control social en Cuba y como vehículo formador de valores en el ciudadano

The school as an agency of social control in Cuba and as a means to shape values in the citizen

Maikel Monné-Sánchez*

monnes@nauta.cu

Lisbet Castro-García*

lisbecg@nauta.cu

Nelson Antonio Benítez-Collazo**

nelsonbc78@nauta.cu

*Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez

**Organización Nacional de Bufetes Colectivos

Resumen

La sociedad necesita de instituciones que formen a sus ciudadanos en la creación de hombre o ciudadano modelo, cumplidor de las leyes y con aquellos valores que son fomentados por el Estado. Para esto el Estado se vale del Control social y de las agencias que llevan a cabo. Entre estas se encuentra la escuela y por ende todo el sistema educacional, que junto a la familia; son los encargados de formar desde los primeros años los valores en las jóvenes generaciones. Tarea en extremo difícil si se tienen en cuenta que en la actualidad el Control social Informal, parte del Control social donde está insertada la educación, ha perdido eficacia ante los retos de la sociedad actual. Para esto la escuela en la formación de valores debe incidir sobre el estudiante, el claustro que le imparte la docencia y la comunidad cercana con el objetivo de lograr la formación de valores en el entorno cercano.

Palabras clave: agencias de control social informal; control social; educación; socialización.

Abstract

The society needs institutions to train its citizens in the creation a model man, who complies with laws and with those moral values fostered by the government. For this it makes use of Social Control and of the agencies that work with it. Amongst these agencies

mention should be made of the school and thus the whole educational system, that together with family are in charge to teach values to the new generations. Difficult task if regarding that Informal Social Control is currently derived from Social Control where Education is included and has lost accuracy in front of the challenges of the current Cuban society. For this the school, which fosters values, should work with students as well as teachers and the near community in order to achieve the fostering of values in a near milieu.

Key words: Informal Social Control Agencies; Social Control; Education; Socialization.

Introducción

Desde que el hombre vive en sociedad ha necesitado mecanismos para lograr el control de aquellas conductas que pueden dañar la armonía existente en la misma siendo una necesidad el establecimiento del Control social.

Por *control social* en el sentido más básico se entiende a la capacidad que posee una sociedad para auto regularse en dependencia del sistema de valores y principios fijados por la clase dominante (Janowity, 1975). Este concepto ha evolucionado desde su utilización por parte de Edward Ross¹ en el año 1894, quien lo utilizó para explicar los procesos de organización societal, fijando en el mismo tanto los mecanismos coactivos como los persuasivos, donde presta más atención a estos últimos que a los primeros.

En consonancia con las tendencias existentes en aquel momento Ross omite dentro del *control social* a los mecanismos estatales, aspecto hasta cierto punto lógico producto al liberalismo existente que excluía al Estado de la mayoría de las relaciones sociales del momento, estableciéndose en la prestación el mecanismo fundamental para moldear la conciencia y el comportamiento de los seres humanos, los que tomarían las formas de comportamiento que les serían sugeridos y los harían suyos.

El *control social* puede ser desarrollado tanto por instituciones gubernamentales como por algunas que no lo son, pero juegan un importante papel en la formación de valores. Además por medio de las estrategias que son desarrolladas se logra la formación de un ciudadano

¹ Autor de la Universidad de *Stanford* que usa por vez primera la categoría Control Social en el año 1894 en algunos de sus artículos científicos y que en el año 1901 publica su obra titulada “*Social Control (Survey of the Foundations of Order)*”.

modelo o se previenen o reprimen aquellas conductas contrarias a los valores de una sociedad determinada.

La escuela junto a la familia posee un importante papel en la formación de valores de la juventud, así como en la creación de conductas de respeto hacia el orden social, pero en especial interesa la escuela, al ser una institución con un respaldo estatal que se encuentra dentro de las agencias del *control social informal*. El artículo se propone mostrar cómo la escuela contribuye a la formación de valores en las nuevas generaciones como agencia de *control social informal*.

Desarrollo

Antecedentes históricos y científicos de la categoría control social

El término *control social* se remonta a la segunda mitad del Siglo XIX en los Estados Unidos de América, donde con el aumento de la población debido en lo fundamental a la amplia entrada de inmigrantes, provenientes en su mayoría de Europa con costumbres e incluso idiomas diferentes, se hacía urgente la organización de este cúmulo poblacional migratorio. La paternidad científica de la expresión *control social* pertenece al sociólogo norteamericano Edward Ross, este nuevo concepto excluía de cierto modo los controles estatales, tanto legales como políticos, los que en la práctica demostraron su inoperancia para construir la necesaria armonía social; posteriormente este concepto es asociado con la Escuela de Chicago.

Concepto de control social

El término *control social* puede definirse como la capacidad que posee una sociedad de regularse a sí misma, aspecto este que nos lleva obligatoriamente a la motivación que deben poseer las personas para comportarse adecuadamente de acuerdo con las reglas creadas por la sociedad que comparten y que son aceptadas por todos.

El *control social* sustenta las reglas sociales, sirviendo de mecanismo defensivo ante violaciones reales o potenciales, a través de él se logra la interiorización de los valores que el orden social estimula, donde el ciudadano hace suyos los valores que, desde ese momento, forman parte de su personalidad cumpliendo las reglas sociales establecidas no

por temor a la represión estatal sino porque con el cumplimiento de las reglas se logra una mejor forma de convivencia con el resto de la Sociedad.

El *control social*, para lograr ser efectivo en una Sociedad, depende de una estructura de dominación, motivo por el cual se divide en *formal*, aquel donde agencias u órganos estatales juegan un papel preponderante, e *informal*, desarrollado por estructuras donde el Estado no juega ningún papel. Ambos se realizan a diversos niveles que van desde la familia, la localidad hasta la totalidad de la sociedad.

El *control social informal* posee una naturaleza controladora primaria, significando esto que le corresponde la regulación básica indispensable de todo el entramado social; mientras al *control social formal* se le reconoce una naturaleza secundaria (Díez, 1998), traducida en el hecho de que solo actúa dónde y cuándo el *control social informal* no ha sido efectivo y, por tanto, se hace imprescindible recomponer el orden social alterado con una acción controladora más drástica. Las estrategias funcionales del *control social* son:

Socialización: El proceso de aprendizaje social en el que el individuo adquiere los conocimientos indispensables para convivir adecuadamente en su microambiente.

Prevención: Impide concretamente que se materialice el fenómeno criminal. Está destinada a reducir la delincuencia mediante la eliminación de sus determinantes causales y condicionantes.

Represión: Actúa cuando las dos estrategias anteriores no consiguen garantizar la protección del orden social y los individuos quedan fuera del control normativo informal. Reservada solo para ser aplicada a las personas cuyas conductas atenten contra las relaciones sociales y bienes protegidos por el Derecho en cualquiera de sus manifestaciones.

Resocialización: Persigue evidentemente un mejoramiento humano y ante todo se constituye en una alternativa a la represión. (De la Cruz, 2001, p. 11)

Características fundamentales y función del control social informal

Cuando se afirma que el ser humano desarrolla su vida en sociedad, evidentemente se usa el término *sociedad* como una abstracción (Hiebsch y Vorweg, 1985, p. 65). La historia vital del sujeto y la experiencia derivada se obtiene en su relación con las demás personas,

desarrollando su interacción en el contexto de agrupaciones humanas con diferentes objetivos y dimensiones. Precisamente la condición de ser social de las personas está determinada por su convivencia cooperativa con otros hombres.

La carencia de formalidad procesal se convierte en elemento distintivo del *control social informal*, pues la solución de los conflictos generados en la cotidianidad no responde a rituales específicos, ni existen normativas al respecto, lo cual propicia una espontaneidad en la actuación reguladora (García-Pablos, 1999, pp. 180– 81).

Mediante el *control social informal* se educan y fijan las representaciones sociales de los individuos y colectivos en disímiles áreas y por ende se conforman las actitudes socialmente aceptadas. Las mencionadas agencias (familia, escuela, vecindario, etc.) son identificadas como estructuras de transmisión ideológica.

La función fundamental asignada al *control social informal* es la regulación social primaria de los individuos, los grupos humanos y la sociedad en general. Desde la regulación de la conducta individual, pasando por el disciplinamiento grupal y en la estabilidad del orden social visualizamos un “efecto de control exponencial” (González, 2004, p. 9), que grafica la función regulativa del control social informal.

El objetivo controlador individual se logra a partir de la socialización del ser humano, en un proceso de disciplinamiento perenne que condiciona la internalización de pautas y modelos de conducta. Las agencias de esta forma del *control social* son designadas con el fin de que el individuo, desde su nacimiento, comience a ser educado para que acepte, asuma y se comporte acorde con las expectativas de sus grupos de pertenencia, que se logra a través de las estrategias de socialización y prevención fundamentalmente. Las principales agencias de *control social informal* en nuestro país son: escuela, familia, organizaciones de masas, entre otras (González, 2008).

La actual pérdida de eficacia del control social informal

En la actualidad algunas sociedades, se encuentran marcadas por la atomización social y la virtualidad comunicativa que han motivado una sensible pérdida de la coherencia y la fuerza controladora que poseían instituciones del *control social informal*, tales como: el conglomerado vecinal, los familiares, los gremios, entre otros; aunque se han potenciado otras tales como los Medios Masivos de Comunicación. En ese sentido Claus Roxin

asegura que “las estructuras sociales tienden a complicarse cada vez más. Unas sociedades simples pueden tener suficiente con los diez mandamientos o con unas normas básicas comparables. Pero la moderna sociedad de masas solo puede regirse por exhaustivas reglamentaciones” (Roxin, 1998, p. 383).

La escuela como agencia de control social informal

Es el sistema nacional de enseñanza, junto a la familia, el encargado de formar valores en nuestros ciudadanos desde la más temprana niñez. Teniendo en cuenta que, a través de la enseñanza, el Estado educa a la población en el sistema de valores deseado y en la formación de conductas de acuerdo al sistema político existente, la escuela puede prevenir desde los primeros años aquellas conductas que no están en consonancia con el sistema de valores, viéndose el papel preventivo que posee. Además la escuela educa tanto a aquellos que posean conductas desviadas como a los que no las poseen, teniendo una esencia educadora y formadora de valores. Es un auténtico factor de progreso comunitario, y cuenta con todas las potencialidades para convertirse en el centro cultural más importante de la comunidad, factor de desarrollo y evolución social.

A pesar de estar integrada dentro de la estructura de las agencias de *control social informal*, la escuela es una institución propositiva y formalmente creada, que posee un concreto espacio físico en el contexto local. Entre sus tareas fundamentales se dedica a la instrucción (conocimientos y habilidades) y, muy especialmente, a inculcar en los educandos los valores y las pautas de comportamiento socialmente aceptadas. Por escuela debe entenderse tanto la organización formal, los programas curriculares predefinidos y los procedimientos funcionales establecidos, así como el claustro de profesores y el colectivo estudiantil, que interactúan en el proceso educativo.

La educación se considera una manifestación estratégica funcional del *control social*, que al igual que la socialización y principalmente en estrecha combinación con ésta, posibilita la adaptación consensual del individuo a su entorno social. Podemos decir que esta cumple una doble función social: trata de satisfacer no solo la necesidad de enseñar las diferentes pautas existentes en una sociedad, sino también la necesidad de regular de este modo el comportamiento de los miembros de la misma. Es por ello que la educación no es una

variable de la socialización, aunque entre ellas existe una estrecha relación, se trata de dos estrategias diferenciables dentro del *control social*.

La educación como programa intencional y mayoritariamente institucionalizado tributa a la socialización individual; sin embargo, el fenómeno educativo resulta una manifestación controladora que no se reduce únicamente al marco escolar, ni siempre posee carácter predeterminado.

La educación es un proceso de naturaleza social, que se materializa partiendo de las relaciones que el individuo establece con sus congéneres y con las diferentes instituciones sociales, incluida la escuela; esta concepción presupone que en algunos momentos se conforme o realice de manera espontánea y empírica. En este sentido cada individuo funciona a la vez como objeto y sujeto de la interacción con los demás miembros de la sociedad, logrando así su permanente atemperación al cambiante contexto social. La escuela puede y debe aproximar a los diferentes grupos e instituciones comunitarias en un esfuerzo común para el mejoramiento de la comunidad, actuando como fuerza unificadora en la medida en que proporciona un sistema educativo común para toda la sociedad.

Cuando la educación resulta asumida por la escuela, como agente del *control social informal*, nos encontramos ante la educación institucionalizada, la cual constituye un proceso científico con alto grado de sistematización y organización que incluye una determinada planificación. Es así que la escuela asegura una educación institucionalizada, a partir de un proceso interactivo y comunicativo que posee innumerables variantes de manifestación, y que desde el punto de vista didáctico, se concreta en lo que conocemos como enseñanza y aprendizaje.

Pero la socialización escolar no solo se logra mediante la enseñanza como materialización de la estrategia educativa que concibe al maestro como fundamental agente del control social; en este contexto se producen interacciones sociales no programadas que poseen trascendencia socializadora, nos referimos al intercambio entre los educandos y entre los padres de los mismos. Con el avance del ciclo vital y en la etapa adolescente, estas relaciones con los condiscípulos escolares adquieren sustancial peso en las influencias reguladoras.

Para poseer una educación escolar favorecedora de cambios y transformaciones tendentes al mejoramiento humano, esta debe estar dirigida al proceso concreto que tienen lugar en el aula, pero no debe ni puede agotarse allí si pretende ser formativa de un sujeto plenamente desarrollado para insertarse en la sociedad, por lo que debe trascender y salir de las aulas para fundirse también en el plano comunitario y convertirse en una institución inclusiva. Para esto debe promoverse una relación entre el profesor, los alumnos, el centro educativo y la comunidad.

Corresponde a la escuela, por el nivel de recursos que posee y por la preparación de los educadores, convertir al escolar en un sujeto creativo a través de su acción directa; esto implica la coordinación de la influencia educativa con el resto de los factores que intervienen en la educación de los escolares, principalmente la familia y la comunidad.

La escuela es una de las instituciones con más potencialidades para la formación ciudadana, a través de las estrategias preventiva y socializadora del *control social*, desarrollando conocimientos en el individuo para lograr en él la capacidad de iniciativa, para aprender a aprender, aspectos indispensables en un mundo de innovaciones continuas, así como inculcarle los valores y los principios éticos y políticos para formar ciudadanos y no solamente personas profesionalmente competentes.

Es necesaria la enseñanza de los valores éticos, políticos y sociales que preparen al educando para convivir y participar, de forma consciente y crítica, en la comunidad. La escuela es el espacio de construcción de la ciudadanía democrática; este es un ámbito privilegiado para aprender el difícil arte de la convivencia desde su propia dinámica cotidiana. La formación ciudadana es una necesidad en nuestro sistema educacional, teniendo en cuenta la crisis de valores que afronta la sociedad actual, fenómeno no exclusivo de nuestro país. La escuela influye sobre el alumno, sobre el personal educativo y sobre la familia y por ende en la comunidad.

Sobre el alumno: esta parte es de una significativa consideración pedagógica y contempla al alumno como persona en evolución que ha de crecer como ciudadano con sentido de pertenencia a un núcleo social y a una cultura determinada.

En el claustro: en relación con la escuela el maestro debe encaminar su plan de acción pensando en la necesaria colaboración con sus colegas y con su superación permanente. Es

necesario que el maestro desarrolle su conciencia reflexiva en relación con su grupo pedagógico. Fomentar la colaboración pedagógica.

En la comunidad y la familia: se debe comprender el papel profundamente activo y participativo que tiene la familia y la comunidad en la formación del ciudadano. La relación entre la escuela y la familia debe ser instaurada desde la confianza y el respeto; particularmente el maestro, no puede limitarse al intercambio de información sobre el alumno, con la familia. La escuela debe encontrar, en la relación con la familia, una respuesta para el mejoramiento de la calidad de la formación del escolar.

Es por esto que la escuela constituye uno de los mecanismos más efectivos en la formación de valores del ciudadano, así como para su socialización desde la más temprana edad; contribuye a detectar aquellos individuos que presentan conductas no adecuadas al orden social e intentar su adecuación a través de las estrategias del *control social*.

Conclusiones

El *control social* es la capacidad que posee una sociedad para poder auto regularse, para lo que resulta indispensable lograr la motivación en sus ciudadanos del respeto a la Ley; el *control social* se vale de varias estrategias entre las que se encuentran la socialización, la prevención y la educación.

El *control social* se realiza tanto por agencias formales o donde el Estado posee un papel preponderante, como por aquellas donde el Estado no juega ningún papel o cuenta con muy poco protagonismo. Entre las principales agencias informales del *control social* se encuentran las escuelas. Las escuelas juegan un importante papel al formar los valores en la ciudadanía desde la más temprana edad, por medio de la enseñanza.

Referencias bibliográficas

De la Cruz, R. (2001). Control social y Derecho Penal. *Revista Cubana de Derecho* (17) Enero-junio del 2001. Editado por la Unión Nacional de Juristas de Cuba.

Díez, J. L. (1998). La contextualización del bien jurídico protegido en un Derecho Penal Garantista. *Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica*. (10), 15.

García, A. (1999). *Tratado de Criminología*. Valencia: Editora Tirant lo Blanch.

- González, M. (2004). *El Control social de la criminalidad: sus componentes estructurales, funcionales y organizativos*. Santa Clara: Editorial Feijóo. UCLV.
- González, M. (2007). Bases teóricas para el análisis del Sistema de Control social de la Criminalidad. *Revista Jurídica* Año 8 (15)
- González, M. (2008). El Derecho Penal desde una Evaluación Crítica. *Revista electrónica de Ciencias Penales y Criminología*. 2008, num. 10-11
- Hiebsch, H. y Vorweg, M. (1985). *Introducción a la Psicología Social Marxista*. La Habana: Ministerio de Educación Superior.
- Janowity, M. (1975). Teoría social y control social. *Delito y Sociedad*. Año 4 6/7 1995
- Medina, J. J. (1997). El control social del delito a través de la prevención situacional. En: *Cuadernos de Derecho Judicial*. Volumen XV, Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Roxin, C. (1998). ¿Tiene futuro el Derecho Penal? En: *Cuadernos de Derecho Judicial*. (49). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.